

<< El Patrimonio Arquitectónico >>

A. Azkarate - M. Ruiz de Ael - A. Santana

Área 1- Patrimonio Cultural

1. Arloa: Kultura Ondarea

(Versión en castellano)

Febrero, 2003ko otsaila

EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Agustín Azkarate

(Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Mariano J. Ruiz de Ael

(Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Alberto Santana

(Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Vitoria-Gasteiz, 2003

INDICE

1. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN CONCEPTUAL Y REFLEJO NORMATIVO (A.A. y A.S.)

- 1.1. Bases conceptuales
- 1.2. Bases normativas (Textos fundamentales)
 - 1.2.1. *Normativa internacional*
 - 1.2.2. *Normativa estatal*
 - 1.2.3. *Normativa de la C.A.P.V.*

2. ¿QUÉ HA ESTADO Y ESTÁ OCURRIENDO? DIAGNOSIS (A.A. y A.S.)

- 2.1. Principales transformaciones
- 2.2. Inventario y Catalogación
 - 2.2.1. *Censo previo, topográfico o inventario provisional*
 - 2.2.2. *Inventario científico o inventario general*
 - 2.2.3. *Mantenimiento actualizado de resultados*
- 2.3. Intervención y Restauración. Algunas cuestiones
- 2.4. Valorización y socialización
 - 2.4.1. *Difusión del Patrimonio*
 - 2.4.2. *El Patrimonio en la educación*
 - 2.4.3. *El Patrimonio como recurso socio-económico*

3. ¿QUÉ PUEDE MEJORARSE? PROPUESTAS (A.A. y A.S.)

- 1. De carácter general
 - 3.1.1. *Potenciar las políticas de I+D en el sector de los Bienes culturales*
- 3.2. Inventario y catalogación
 - 3.2.1. *Lograr el consenso social y mejorar la capacitación profesional*
 - 3.2.2. *Eficacia del inventario provisional*
 - 3.2.3. *Inventario general: científico, global y explícito*
 - 3.2.4. *Actualización permanente de los inventarios y catálogos.*
- 3.3. Intervención y restauración
 - 3.3.1. *Entender la restauración como un proceso de conocimiento*
 - 3.3.2. *Respetar más los valores integrales del Patrimonio Edificado*
 - 3.3.3. *Adecuar y mejorar algunos criterios de intervención. Un texto mejorable: el Decreto 214/1996*

4. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL SIGLO XX (M.J.R.A.)

- 4.1. La fragilidad de un patrimonio en gestión
- 4.2. La legitimación internacional de este patrimonio. El nacimiento de los Archivos y Museos de Arquitectura
- 4.3. El Museo Vasco de Arquitectura
- 4.4. Posibilidades de desarrollo

1. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN CONCEPTUAL Y REFLEJO NORMATIVO.

1.1. Bases conceptuales

En su sentido más amplio el patrimonio es el conjunto de bienes heredados del pasado y, en consecuencia el patrimonio arquitectónico puede definirse como el conjunto de bienes edificados, de cualquier naturaleza, a los que cada sociedad atribuye o en los que cada sociedad reconoce un valor cultural. Esta es una definición dinámica, pues los valores culturales son cambiantes, lo que implica que el concepto mismo de patrimonio se encuentra en permanente construcción y que los objetos que integran el patrimonio forman un conjunto abierto, susceptible de modificación y, sobre todo de nuevas incorporaciones.

La construcción de este nuevo concepto, amplio, flexible y dialéctico del Patrimonio es un proceso reciente y aún no concluido, un debate abierto. Las últimas décadas del siglo XX se han caracterizado por una profunda renovación de las aproximaciones conceptuales y metodológicas al tema del Patrimonio Arquitectónico y, más genéricamente, del Patrimonio Cultural. Es, por tanto, aconsejable hacer un recordatorio mínimo de estas transformaciones conceptuales y metodológicas a fin de evitar posiciones obsoletas y actuar de acuerdo con los criterios que la comunidad internacional ha consensuado más recientemente.

1. El interés por las construcciones heredadas de generaciones anteriores ha sido una constante en la historia europea desde la antigüedad, aunque aquel interés tuviera connotaciones muy distintas al que nos puede mover a los contemporáneos (respeto a la sacralidad, reutilización de los materiales, admiración por las obras de los antiguos, etc.). Habrá que esperar al Siglo de las Luces para que lleguen las primeras formulaciones explícitas sobre el valor documental e histórico de la arquitectura y la necesidad de su conservación y transmisión a futuras generaciones. La progresiva asunción de esta nueva conciencia generó pronto los primeros debates sobre cuáles habrían de ser los monumentos a preservar y cuál el tratamiento que merecían para su correcta conservación. Tempranamente, pues, se plantearon ya los primeros inventarios y catálogos y pronto se formularon también las primeras teorías sobre la restauración.

Desde los epígonos del siglo XVIII hasta las primeras décadas del siglo XX, sin embargo, el concepto de “monumento” arquitectónico quedaba circunscrito a aquellos ejemplares de un valor histórico, estético o simbólico relevante. Las primeras aproximaciones conceptuales a la arquitectura del siglo XIX discutían entre sí sólo sobre el tratamiento que esos “objetos” merecían, nunca sobre su naturaleza. Las diversas teorías de restauración de aquella centuria (el *restauro stilistico* paradigmático por E. Viollet-le-Duc, el *restauro archeologico* practicado por R. Stern y G. Valadier en los Foros de Roma o las reflexiones antirestauradores de J. Ruskin) siempre tuvieron como destinatarios edificios o monumentos singulares.

2. Habrá que esperar todavía algún tiempo para que, avanzado ya el siglo XX, comience a valorarse el monumento arquitectónico en su contexto. Fue G. Giovannoni, máximo exponente de la corriente que vino a llamarse *restauro scientifico*, el primero en llamar la atención y reflexionar con modernidad sobre los problemas de la *defensa de los centros históricos*, la introducción del concepto de *respeto ambiental* y la valoración de las *arquitecturas menores*¹, tres ámbitos del patrimonio arquitectónico no tenidos todavía en cuenta hasta fechas recientes y cuya amplia valoración contemporánea ha conllevado la superación definitiva de la visión winckelmanniana –idealista y esteticista- heredada del siglo XVIII. En buena medida, las recomendaciones internacionales del último cuarto del siglo XX han venido articulando sus contenidos sobre estas ideas fundamentales. La última Carta que recoge los principios para la conservación y restauración del Patrimonio Construido” (Cracovia, 2000), por poner un ejemplo, se refiere ya conjuntamente al “patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico”.

¹ J. RIVERA, Restauración arquitectónica desde los orígenes hasta nuestros días. Conceptos, Teoría e Historia, AAVV, *Teoría e Historia de la Restauración*, Madrid, 1997, p.143.

3. Las últimas décadas del siglo XX ensancharán definitivamente la concepción tradicional sobre los “monumentos histórico-artísticos”, consolidando una visión integral del patrimonio arquitectónico que podríamos caracterizar con los siguientes rasgos:

a) *Ampliación de los ámbitos de tutela del patrimonio arquitectónico.* La substitución del propio concepto de “Monumento” por otros como “Bien Cultural” o “Patrimonio”, de significados más plurales y democráticos, ha diversificado los puntos de vista abarcando un número cada vez mayor de arquitecturas y desarrollando un proceso que ha pasado de la arquitectura-objeto (del Monumento) a los Conjuntos, al Centro Histórico, al Sitio Histórico, al Paisaje Cultural, a la Arquitectura Industrial, a la Arquitectura Vernácula, etc.

b) *Superación de los puntos de vista eurocentristas y mundialización del patrimonio.* El interés por la conservación de los Bienes Culturales fue en origen un fenómeno propiamente europeo. El contenido de las primeras cartas y recomendaciones no era, en consecuencia, sino reflejo de las preocupaciones y puntos de vista occidentales, poco sensible a otras formas de concebir, proteger y transmitir el legado de los antepasados. El Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptado por la UNESCO en 1972 constituyó un primer jalón que ha tenido continuidad en numerosos documentos regionales que apuntan hacia el respeto a la diversidad en el marco de una normativa de aplicación universal. La *Carta de Cracovia de 2000* no es sino un reflejo más de esta nueva manera de ver las cosas. A diferencia de las Cartas de Atenas (1931) y Venecia (1964), redactadas desde occidente con vocación universal, la última de las Cartas es también un documento regional que se circunscribe únicamente a Europa.

c) *Diversificación de las potencialidades del patrimonio* que comenzará a ser visto no sólo como un soporte de la memoria colectiva o como una herramienta imprescindible para el conocimiento histórico, sino como un recurso socio-económico de primer orden e imprescindible para el desarrollo sostenible de los pueblos. Esta última vertiente del Patrimonio es, probablemente, la que más relieve está alcanzando durante los últimos años, hasta el punto de haber incorporado imperceptiblemente a nuestro vocabulario nuevos conceptos como “industria del Patrimonio”, “recursos culturales”, “rentabilización y gestión de nuestro patrimonio”, etc., o contemplar con naturalidad la implicación de empresas multinacionales en la gestión del patrimonio a escala planetaria. Como están advirtiendo las últimas Cartas internacionales, siendo ésta una situación positiva en principio, no queda exenta de riesgos que conviene tener en cuenta.

Estos tres rasgos de la nueva concepción del patrimonio tienen como denominador común la democratización del mismo: democratización de la identificación, del conocimiento, de la representatividad social y cultural, y del acceso al disfrute del patrimonio. La ampliación de los ámbitos susceptibles de ser apreciados como patrimonio cultural no se reduce a la incorporación de nuevas tipologías arquitectónicas secundarias, o consideradas de inferior calidad al “Monumento” tradicional. El reconocimiento del patrimonio edificado como signo de identidad y como soporte de la memoria histórica obliga a las sociedades democráticas a dar cabida en él a las construcciones más relevantes de clases sociales como los labradores, los obreros industriales o la burguesía urbana, que aún siendo los grupos numéricamente mayoritarios en la historia de los pueblos, no han tenido la oportunidad o los medios de crear arquitecturas simbólicas que les representasen, a diferencia de las aristocracias, laicas o religiosas, promotoras de los grandes “Monumentos” que perpetuaron la memoria de su dominio. Las granjas rurales, las aldeas y los paisajes agrarios; las instalaciones fabriles, las viviendas obreras y los paisajes modelados por la industria; las ciudades contemporáneas, sus ensanches, los equipamientos públicos, las viviendas de las clases medias, ... son los nuevos elementos que han inundado el campo del patrimonio arquitectónico en las últimas décadas, sin haber sido casi nunca proyectados como símbolo de quienes vivían, trabajaban o utilizaban estas edificaciones, pero con la legitimación y el poder de representatividad que les confiere su uso histórico por millones de hombres y mujeres sin voz en el pasado.

El nuevo concepto del patrimonio cultural aspira a recoger todas las voces de las generaciones que nos precedieron. El patrimonio arquitectónico es uno de los primeros y más fundamentales instrumentos del conocimiento y la experiencia histórica, y del mismo modo que la historia social, superado el positivismo tradicional que la hacía esclava de los hechos protagonizados por la aristocracia dominante, pretende ser global, el patrimonio edificado también aspira a representar a la globalidad de las sociedades humanas. La historia social no distingue entre pueblos y civilizaciones de superior o inferior categoría; no reconoce periodos históricos o estilos artísticos de mayor o menor importancia, y no admite que existan seres humanos de primera o segunda clase que merezcan un tratamiento historiográfico privilegiado. El nuevo concepto de patrimonio surge como una consecuencia directa de este tratamiento globalizador y socialmente equitativo de la historia.

De la aceptación de que el patrimonio cultural, y de modo más específico el patrimonio arquitectónico, debe representar a toda la sociedad del pasado en su integridad histórica, se ha derivado también el reconocimiento progresivo de que el patrimonio debe ser accesible a toda la sociedad del presente. Garantizar el derecho a este acceso tiene una dimensión positiva de alcance individual en cuanto que la experiencia del patrimonio puede favorecer el desarrollo personal a través del conocimiento, pero también tiene múltiples dimensiones colectivas. Por un lado el patrimonio es un vehículo de integración social, como obra o legado del pasado en la que una comunidad se reconoce y con la que se identifica, por otro el patrimonio es también un capital del que esta comunidad tiene derecho a servirse para promover su propio desarrollo, bien como objeto de disfrute de sus propios ciudadanos, como símbolo de promoción de su propia imagen hacia el exterior o bien como recurso económico dinamizador .

1.2. Bases normativas (Textos fundamentales)

Los textos fundamentales generados por la legislación internacional son abundantísimos, por lo que nos limitaremos a mencionar los que consideramos más significativos en relación con el Patrimonio Arquitectónico. Su consulta refleja la propia evolución conceptual del tema que tratamos y a la que nos hemos referido en el capítulo anterior.

Los primeros textos no mencionan nunca el patrimonio arquitectónico como tal. La Carta de Atenas (1931) se referirá a “monumentos artísticos e históricos” en el contexto más general del “patrimonio artístico y arqueológico”. Y otro tanto ocurrirá con la Carta de Venecia (1964) que se referirá a “monumentos y conjuntos histórico-artísticos”, o con la Conferencia de 1969 que legislará sobre lo que todavía se denominaba *Patrimonio Cultural Inmobiliario*. Habrá que esperar a 1975 para que se elabore la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, con un lenguaje más próximo al que usamos hoy en día. Hay que apuntar, no obstante, que los últimos documentos utilizan cada vez más frecuentemente la expresión “Patrimonio Construido” o “Patrimonio Edificado” (*Built Heritage*), como concepto integrador de realidades diversas: restos arqueológicos, edificios o monumentos singulares, decoración y escultura arquitectónica, conjuntos históricos relacionados con el medio ambiente y el territorio, paisajes antropizados, etc. Veamos algunos de los textos e hitos fundamentales que han ido dando forma normativa a esta evolución conceptual y metodológica:

1.2.1. Normativa internacional

1931. Carta de Atenas. Carta para la Restauración de Monumentos Históricos, adoptada por el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricas. Deudora del *restauro científico* propuesto por G. Giovannoni, recomienda respetar “el carácter y fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial”. Es considerado un documento clave. Como reconocería posteriormente la Carta de Venecia, la Carta de Atenas contribuyó al desarrollo de un vasto movimiento internacional para la defensa y conservación de los bienes culturales.

1964. *Carta de Venecia*. Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos propuesta tras el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos. Estuvo inspirada en los presupuestos teóricos del *restauro crítico* de C. Brandi y R. Pane que priorizaban los valores artísticos y formales frente a los históricos y documentales.

1965. Creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS), que adoptará la Carta de Venecia.

1972. Adopción por parte de la UNESCO del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Recientemente ha celebrado su trigésimo aniversario con una nueva convención (Budapest, 24-29 de junio de 2002)

1975. *Carta de Amsterdam*. Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Importante documento surgido del Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo en el que se enfatizan los conceptos de *restauración integral e intervención mínima* frente a los excesos de quienes actuaban siguiendo criterios básicamente de *reutilización y funcionalidad*, excesos que condujeron a intervenciones muy duras que hicieron desaparecer de forma irreversible los valores históricos de los edificios modificados. Este funcionalismo será, desgraciadamente, uno de los rasgos que caracterizará durante algún tiempo muchas de las intervenciones de las distintas administraciones autónomas necesitadas de nuevos espacios de representación y que, recurriendo para tal fin a viejos edificios históricos, acabaron cayendo en un puro fachadismo y en la destrucción de la memoria histórica que todavía conservaban. Al año siguiente (1976) el Consejo de Europa emite una Resolución relativa a la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a los requisitos de la conservación integrada del patrimonio arquitectónico.

1985. *Convenio de Granada*. “Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa”. Este documento, junto con el *Convenio de La Valette de 1992* (Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico) y el *Convenio de Florencia de 2000* (Convenio europeo del Paisaje), conforma la normativa actual del Consejo de Europa relativa al Patrimonio Cultural.

1987. *Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Areas Urbanas Históricas*. Concierno a los núcleos de carácter histórico -grandes o pequeños- amenazados por la degradación, deterioro o destrucción provocados por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta, en mayor o menor medida, a todas las sociedades.

1999. *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Charter on the Built Vernacular Heritage)*. Importante documento en el que el Patrimonio Vernáculo, definido como “el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat” es reivindicado y protegido ante la creciente homogeneización de la cultura y la globalización socio-económica, que ponen en riesgo este tipo de estructuras extremadamente vulnerables. Esta Carta ratifica los principios generales de conservación que habían sido propuestos por la Carta de Patrimonio Vernáculo Construido, de Jerusalén (1996).

2000. *Carta de Cracovia*. Importantísimo documento, tanto por su contenido como por ser el más reciente de cuantos hacen referencia explícita al Patrimonio Arquitectónico. Reivindica la recuperación de la memoria histórica que contiene el patrimonio edificado (vuelve a potenciar, por tanto, sus valores documentales), defiende los distintos valores que ha ido acumulando con los siglos (se opone, por tanto, a la recuperación selectiva de supuestos estados originales) y concibe el acto de la restauración como un proceso de conocimiento.

1.2.2. Normativa Estatal

La legislación estatal es más escasa, quizá porque el largo paréntesis del franquismo aisló a España de las corrientes internacionales más importantes. La *Ley de Patrimonio Artístico Nacional de 1933* reflejaba todavía la sintonía de la legislación republicana con las ideas europeas de aquel tiempo sobre restauración, al recoger los criterios del “restauro científico” y el contenido de la Carta de Atenas de 1931. Y estuvo en vigor hasta la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español*. A pesar de ello, sin embargo, durante los años del franquismo gran parte de los arquitectos españoles –ajenos a los debates internacionales sobre teorías restauradoras- siguieron realizando intervenciones puramente violetianas de reintegración de la unidad estilística, entendiendo la restauración como una recuperación del sentido del monumento en sus características originarias y persiguiendo, en consecuencia, la pureza de estilo y la recomposición de las lagunas en el estilo original de la parte a la que se otorgaba mayor valor histórico². Estas ideas –aunque matizadas- siguen presentes en la actualidad, corriendo el riesgo, incluso, de incorporarse a la normativa de la C.A.P.V., como luego veremos.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español es la que está actualmente en vigor. A medio camino entre la renovación conceptual y las inercias históricas, ha recibido numerosas críticas, habiendo sido calificada como “poco explícita, en exceso inconcreta, una ley deficiente en protección, en centros históricos, en relación con la ley del Suelo o con la de Contratos del Estado; una ley sumamente incompleta”³.

1.2.3. Normativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco

En ejercicio de las competencias de la C.A.P.V. en materia de cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico (Constitución, art. 148.1.16; EAPV, art.10) se aprobó la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que compete a “todos aquellos bienes de interés cultural por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, y que por tanto son merecedores de protección y defensa”. Tal y como se indica en el preámbulo, “el Estatuto de Autonomía del País Vasco reconoce como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, el patrimonio histórico y los archivos, bibliotecas y museos, salvo los de titularidad estatal. La ley de Territorios Históricos, por su parte, atribuye a las instituciones forales competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de conservación, restauración, mejora y, en su caso, excavación del patrimonio histórico-artístico, monumental y arqueológico, y competencia exclusiva sobre archivos, bibliotecas y museos de su titularidad”.

Existen otros instrumentos legales que afectan también tanto a la protección de los bienes culturales como a la ordenación territorial y urbanística: La Ley 4/1990 de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio Vasco; el DECRETO 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la C.A.P.V.; el DECRETO 214/1996, de 30 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado y especialmente a su Anexo I: Intervenciones de Rehabilitación, al que pronto nos referiremos; y, en fase de elaboración, el Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco.

² J. RIVERA, cit., p.153; La restauración monumental en España en el umbral del siglo XXI. Nuevas tendencias: de la Carta de Venecia a la Carta de Cracovia, *I Biennial de la Restauració Monumental, Quaderns Científics i Tècnics de Restauració Monumental*, 13, Diputació de Barcelona, 2002, pp. 31-32.

³ *Ibidem*, p. 33.

2. ¿QUÉ HA ESTADO Y QUÉ ESTÁ OCURRIENDO? DIAGNOSIS

A partir de 1980, coincidiendo con la transferencia de las competencias exclusivas en materia de “Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico” a la C.A.P.V. se produjo una cadena de cambios trascendentales en la conceptualización, valoración y posibilidades de intervención en el patrimonio arquitectónico. No todos los cambios fueron consecuencia del desarrollo estatutario, sino que muchos pueden explicarse mejor por la tardía, pero progresiva, incorporación del País Vasco al debate europeo sobre el patrimonio y por la incidencia de condicionantes económicos y culturales de alcance global, pero es cierto que todos estos procesos simultáneos coincidieron en apenas una década para modificar el panorama del patrimonio arquitectónico vasco de manera irreversible.

El primer cambio, y también el más trascendente en cuanto a las dificultades de gestión que aún genera a la administración, fue el súbito descubrimiento de la existencia de un inmenso patrimonio arquitectónico. No es que se detectaran de pronto monumentos enterrados o ciudades ocultas; de hecho en aquellos años no sólo no se descubrió nada que no estuviese ya a la vista, sino que desaparecieron o se derribaron algunos edificios extraordinariamente valiosos. Lo que ocurrió fue que cambiaron los puntos de vista: el punto de vista de algunos profesionales para enfrentarse a la arquitectura heredada del pasado, y el punto de vista de un amplio sector de la sociedad para apreciar los valores del legado histórico local.

Durante los años ochenta la C.A.P.V. pasó de considerarse la periferia pobre en patrimonio arquitectónico de uno de los estados más ricos en monumentos histórico-artísticos del mundo, a desarrollar la convicción de poseer un repertorio de miles de edificaciones con valor cultural dignas de ser tuteladas. Esta extraordinaria inflación de elementos patrimoniales no se explica sólo por la drástica reducción del horizonte comparativo, ni por una sobrevaloración injustificada y autocomplaciente de los signos de identidad locales, sino que tiene su razón de ser en la aplicación de los principios europeos de la historia social y de la globalización del patrimonio cultural, dando cabida en él no sólo a nuevas tipologías, como el patrimonio etnográfico, industrial y contemporáneo, sino reconsiderando el valor histórico y documental de muchos elementos aparentemente menores de las familias arquitectónicas tradicionales (religioso, militar, público, palaciego,..) más allá de sus atributos estéticos o de canon estilístico.

El resultado de la introducción de un criterio de valoración patrimonial histórico y cultural en un territorio como el País Vasco, caracterizado en términos edilicios por mantener un elevado tono medio de calidad en las construcciones del pasado, pero contrapesado por una casi total ausencia de grandes obras de *arquitectura de estilo* de rango universal, fue el afloramiento de los miles de elementos antes señalados y la consiguiente necesidad de articular medidas para lograr el conocimiento, la conservación y la valorización de los mismos.

El tránsito de la pobreza monumental a la riqueza cultural ha resultado tan repentino que aún está lejos de haber sido correctamente interiorizado, salvo honrosas excepciones, en los ámbitos académico, institucional, profesional y social. Sin embargo hay que reconocer que entre estos sectores es la administración la que, con ayudas individuales de algunos investigadores universitarios, lleva la iniciativa gracias a su visión global del territorio y a sus capacidades normativas, sancionadoras y de intervención.

Es la administración la que en muchos casos está identificando la naturaleza patrimonial de numerosas edificaciones ante los ojos del público, a veces incluso en contra del propio criterio de sus usuarios o propietarios. Aún resultan incomprensibles por el público, habituado al concepto del “Monumento”, muchas calificaciones e intervenciones sobre el patrimonio, y sin embargo es imprescindible lograr un alto grado de complicidad social en torno al mismo para poder aspirar a su conservación.

Del mismo modo es preciso señalar que aún no se ha logrado una correcta complicidad y capacitación teórica entre la mayor parte de los profesionales académicos, de la arquitectura y técnicos de la administración implicados en la cadena del patrimonio. El excesivo peso de una Historia del Arte y de la Arquitectura, formalista y estilística, en la formación de estos profesionales resta profundidad de campo a su capacidad de visión, análisis e interpretación de los objetos arquitectónicos reales, dotados de una rica variedad y complejidad histórica, difícilmente reducible a los estereotipos de un estilo o ideal tipológico. Esta limitación de recursos epistemológicos de interpretación se traduce después en la incapacidad de muchos historiadores para proporcionar claves específicas de valoración patrimonial y de orientación de los proyectos de intervención; en una limitación de la capacidad de diagnóstico y de proyección de actuaciones individualizadas por parte de los arquitectos, y en la incapacidad de la administración para mantener actualizada por sus propios medios la información necesaria sobre el patrimonio cultural o para realizar un control crítico de la idoneidad de los proyectos de intervención.

2.1. Inventario

2.1.1. Censo previo, inventario topográfico o inventario provisional.

El primer requisito para poder planificar la protección y promoción global del patrimonio arquitectónico, así como para tomar decisiones específicas sobre elementos individuales del mismo, es la identificación básica de las edificaciones susceptibles de tutela a través de la realización de un censo general de las mismas. Todos los países del mundo han realizado esfuerzos de información de distinta intensidad sobre su patrimonio arquitectónico siguiendo un ejemplo que se inició en Francia en el siglo XVII y que no ha cesado hasta la actualidad, pero los resultados han sido muy diferentes.

Los primeros intentos de abordar un inventario amplio del patrimonio arquitectónico en el País Vasco se remontan a 1978 y desde entonces se han sucedido múltiples iniciativas promovidas por diferentes instituciones públicas en esta misma dirección, con una tendencia a la ampliación de las variedades tipológicas objeto de atención y, en el mejor de los casos, afinándose las herramientas conceptuales necesarias para abordarlas, pero, al mismo tiempo, produciéndose frecuentes solapamientos, copias o repeticiones innecesarias de esfuerzos.

Aquellos inventarios provisionales, o preinventarios, fueron de tipo topográfico por su ambición de cubrir la totalidad del territorio y por estar basados exclusivamente en el trabajo de campo. Tuvieron el mérito del descubrimiento novedoso y de facilitar una primera estimación cuantitativa de las potencialidades del patrimonio, y puede afirmarse que han condicionado la visión global del patrimonio arquitectónico vasco hasta la actualidad y, sobre todo, buena parte de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En contrapartida, debe achacárseles que carecían de criterios de valoración homogéneos, que fueron realizados por técnicos con una formación limitada y que improvisaron la definición y extensión de su propio objeto de análisis de modo puramente empírico, sobre la marcha, sin una base conceptual previa, ni una reflexión o interpretación posterior.

2.1.2. Inventario científico o inventario general.

El inventario general del patrimonio, que también tiene su referente de mayor estatura internacional en una iniciativa francesa, de 1964, es mucho más ambicioso que la pura identificación y localización topográfica de los elementos que integran el patrimonio edificado. Es, o debe de ser, ante todo un instrumento de conocimiento realizado desde la independencia de criterios científicos interdisciplinares.

Muchos países lo han intentado realizar, pero han fallado por falta de medios, perseverancia o método. Es muy lento y exige años de esfuerzo. Para abordarlo con cierta garantía de éxito es necesario construir previamente una metodología, un lenguaje y un código de criterios de interpretación y valoración comunes. En lugares como Francia (Tesaruro de la Arquitectura), Estados Unidos (Tesauro de Arte y Arquitectura ATT de la Paul Getty), y Andalucía (Tesauro de Patrimonio Histórico andaluz) lo primero que se ha hecho ha sido preparar un Tesauro para poder compartir un lenguaje de análisis entre las distintas disciplinas y agentes involucrados, y lograr a través de él garantizar la objetividad, la coherencia, la durabilidad y la accesibilidad de las informaciones recogidas. En el País Vasco esta es sólo una de las primeras carencias y ni siquiera se ha planteado nunca solventarla, aún cuando probablemente no faltan profesionales cualificados para realizarlo.

La exigencia fundamental de un inventario general es que los criterios de estudio y análisis utilizados para su elaboración deben ser académicos, y los de valoración explícitos y contrastables. En lo que respecta al patrimonio edificado los criterios de valoración deben ponderar sobre todo la calidad proyectual y constructiva, la representatividad tipológica o singularidad inventiva, la antigüedad absoluta y relativa en cuanto a tipología o técnica, el estado de conservación o integridad de sus rasgos de identidad cultural y tipológica, y la significación histórica. Estos criterios de valoración son los que, a diferente escala, el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO denomina "pruebas de autenticidad" y su aplicación correcta debe proporcionar los recursos conceptuales que orienten de forma objetiva las decisiones relativas a la protección, la restauración y la valorización social del objeto patrimonial.

Por razones que suponemos de operatividad o facilidad de gestión, el patrimonio arquitectónico se ha sectorializado en grandes familias, que incluyen las siguientes categorías: religioso y funerario, militar, rural, residencial, civil, obra pública, preindustrial, industrial y urbanístico, muchas de las cuales se subdividen a su vez en periodos histórico-estilísticos. Sin embargo, una mínima reflexión sobre estas familias del patrimonio descubre los graves problemas que semejante voluntad de compartimentación provoca a la moderna interpretación globalizadora del patrimonio cultural. Por una parte resulta obvio que muchas edificaciones pueden tener una militancia múltiple en varios campos, o que han variado de adscripción a lo largo de su historia, y por otro esta atomización sectorial dificulta, cuando no impide directamente, obtener una visión integrada del pasado real, en el que la verdadera unidad de análisis es el paisaje, comprensible únicamente desde la convivencia de edificios de diversas topologías, pero que se explican recíprocamente. El hecho resulta evidente en ejemplos como los conjuntos urbanos o en agrupaciones tradicionales como las que reúnen una casa torre (militar en su origen, residencial y posiblemente rural más tarde), con un molino (rural y preindustrial), una iglesia privada (religioso) y algunos caseríos (rural). Sin embargo en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco se está dando a estos elementos un tratamiento excesivamente individualizado, estudiándolos por separado, por profesionales diferentes y con criterios heterogéneos.

2.1.3. Actualización de resultados.

La actualización de los resultados de los registros e inventarios generales constituye otra de las dificultades graves que menoscaban la utilidad de estos instrumentos. En la actualidad el inventario limita su riqueza de información sociológica a la fecha en la que fue realizado, pero al mismo tiempo permanece anclado en los puntos de vista de la percepción del patrimonio y de la historia de aquel momento específico. La ausencia de un cuerpo funcional técnicamente cualificado para mantener al día el inventario, y la propia magnitud de la tarea, provoca que las revisiones, cuando se realizan, lo cual es poco frecuente, se produzcan por oleadas sectoriales que perpetúan los desfases comparativos.

El mantenimiento del inventario también presenta graves carencias en su capacidad de rastrear y recoger las transformaciones recientes sufridas por los elementos del patrimonio arquitectónico, tanto sus procesos de deterioro, como las relativas a sus intervenciones de restauración o sustitución. En este caso se debe a la excesiva centralización de la gestión del inventario, a la limitada comunicación existente entre las distintas administraciones con competencia en el campo patrimonial, que a pesar de las facilidades que en este sentido ofrecen las nuevas tecnologías de la información se muestran extremadamente reticentes a la hora de compartir globalmente sus datos y, en general, a la falta de una voluntad de seguimiento e inspección permanente, que termina primando el carácter normativo del inventario, en detrimento de su verdadera función cognoscitiva.

2.2. Intervención y restauración. Algunas cuestiones

Como se ha apuntado ya en otro lugar de este texto, la situación de la conservación y restauración del Patrimonio Edificado durante el franquismo y los primeros años de la transición se caracterizó por su completo *aislamiento* respecto de las corrientes internacionales en materia de conservación del patrimonio edificado. Esta circunstancia marcó, sin duda, el futuro de este patrimonio en España hipotecando durante mucho tiempo su normalización. La diagnosis que efectúa uno de los mejores conocedores del tema es demoledora y a ella nos remitimos para no caer en reiteraciones innecesarias⁴. Sólo habría que añadir que cuanto se dice referido al ámbito estatal es perfectamente aplicable también a la C.A.P.V.

Los años de la transición no cambiaron sustancialmente las cosas y creemos que en determinadas administraciones (o, mejor, en sus responsables) permanecen ancladas todavía algunas inercias conceptuales que ignoran los aspectos documentales del patrimonio, potenciando por el contrario las intervenciones en las que las *restauraciones miméticas*, la *descoordinación* entre las diversas disciplinas y la *improvisación* están al orden del día.

El “*fachadismo*” y la *destrucción sistemática de tipologías constructivas* son todavía excesivamente frecuentes. Como ha denunciado una de las figuras más relevantes de la restauración en la actualidad, existen “algunas prácticas hoy habituales sobre las que conviene tomar partido. En primer lugar el llamado fachadismo, la destrucción del interior de un edificio que se pretende “conservar” y reutilizar, y el mantenimiento únicamente de su fachada (por imperativo legal o por rentabilizar el prestigio que el nuevo edificio le aporte el pedigrí del antiguo). Es una práctica que no tiene nada que ver con la restauración (...), pero conviene denunciarla por cuanto afecta cada día a más edificios monumentales”⁵.

Todo ello tiene que ver sin duda con una compleja conjunción de razones que no podemos analizar aquí. Mencionaremos, sin embargo, algunas de ellas a continuación. Es necesario consignar, en primer lugar, *la insuficiente preparación* de algunos profesionales que participan en actividades restauradoras *sólo circunstancialmente*, no teniendo en cuenta que la restauración arquitectónica constituye un ámbito interdisciplinar extremadamente complejo que requiere una amplia experiencia y unos conocimientos específicos. Esta deficiente preparación teórica ha generado algunos comportamientos que consideramos poco adecuados a los criterios actuales en materia de restauración. Destaquemos dos de ellos:

⁴ “La disfunción se produjo... sobre todo por diversos factores de carácter socio-económico, como la carencia de una mínima masa de profesionales preparados en restauración arquitectónica y urbana... las exigencias de nuevas sedes para la nueva administración surgida de la democracia que aspiró a ocupar edificios históricos, artísticos y patrimoniales abandonados o en desuso... y la libertad creativa de la arquitectura española que se refugió en el patrimonio para dar salida a un esfuerzo profesional que no tenía medios económicos suficientes en otras áreas de la construcción (crisis del petróleo)... Las primeras restauraciones de una amplia etapa de la ya instaurada democracia se hicieron ‘por urgencia’, en parte condicionadas por la ley del Suelo, por la Ley de Contratos del Estado y por otros mecanismos de contratación que sacaban a concurso u otorgaban libremente su realización ‘a dedo’ a determinados profesionales con la obligación de entregar sus proyectos de intervención y de conservación sin el mínimo tiempo preciso para una elaboración documentada y reflexionada. Sin medios económicos para realizar el ‘conocimiento’ necesario del edificio o el área urbana, sin los análisis precisos de la constatación de los nuevos materiales a aplicar, sin ni siquiera prever los posibles deterioros que la actuación conllevaría” (*Ibidem*).

⁵ A. GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, *La restauración objetiva (Método SCCM de restauración monumental*, Memoria Spal 1993-1998, 1, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1999.

a) *Predominio de criterios utilitaristas y formales. Abuso de la reutilización.* Estamos convencidos –y la práctica cotidiana lo está demostrando– que entre algunos profesionales (arqueólogos, arquitectos, restauradores, etc.) y responsables vinculados con el patrimonio edificado de la C.A.P.V. no existe una conciencia ni una educación suficiente sobre la verdadera naturaleza del Patrimonio Edificado. Este es visto, generalmente, desde prismas utilitaristas (en los que la funcionalidad es el único criterio o, al menos, el criterio dominante) e idealistas (en los que se imponen los valores formales y arquitectónicos sobre cualquiera de otra naturaleza). Se olvida sistemáticamente que el monumento arquitectónico posee otros valores que deben también ser respetados y protegidos.

Tras argumentos como el uso racional de los presupuestos, la sabia administración de los plazos, las necesidades sociales, etc. se han justificado verdaderos atentados contra nuestro patrimonio. “Hasta tal punto se ha abusado últimamente de la reutilización, que ha llegado a ser uno de los principales problemas con los que se encuentra la restauración. Incluso el ICOMOS llegó a plantear como eje de sus campañas de trabajo y sensibilización para el trienio 1997-99 la reivindicación de un uso sensato para nuestros monumentos”⁶.

b) *Insuficiente respeto por los valores históricos y documentales.* Como se ha reivindicado desde numerosos foros internacionales, el patrimonio edificado posee tres dimensiones esenciales que deben ser comprendidas y valoradas equitativamente: *la dimensión documental, la arquitectónica y la significativa*⁷.

Es esta una cuestión de especial relevancia sobre la que, sin embargo, no se reflexiona seriamente. El proceso restaurador debe ser visto siempre como una operación orientada a la conservación de un monumento, pero también como una *ocasión única e irrepitable de conocimiento*. Ambas premisas son insolubles, anverso y reverso de una misma moneda. El conocimiento de un monumento es consubstancial al acto de su restauración. No es algo que pueda negociarse, ni que dependa de la mayor o menor sensibilidad de un arquitecto, de un promotor o de una administración⁸.

La realidad, sin embargo, está apuntando en sentido contrario. Son excepcionales los procesos de documentación previa que se efectúan de manera sistemática y rigurosa. Son habituales, en cambio, las intervenciones que se efectúan con un débil (o inexistente) soporte documental y analítico. No existen protocolos unificados de intervención. Reina, por el contrario, el voluntarismo y la improvisación. Tenemos aquí un serio problema al que habrá que buscar solución entre todos.

⁶ *Ibidem*, pp. 66-67).

⁷ De todas ellas es la dimensión documental la condición primigenia del monumento porque el análisis de su materialidad suministra una inestimable información “sobre el arte, la arquitectura, la construcción y la técnica del pasado, y también sobre su propia historia y la de las colectividades con él relacionadas, o sobre sistemas productivos, hábitos residenciales, mentalidades sociales o, en fin, sobre la historia del país o del lugar donde se erigió” (*Ibidem*, p. 13).

⁸ Cfr., a este respecto, A. AZKARATE, *Intereses cognoscitivos y praxis social en Arqueología de la Arquitectura, Arqueología de la Arquitectura*, I, Universidad del País Vasco-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vitoria-Gasteiz, 2002.

3. Valorización y socialización del Patrimonio

La intervención pública en el territorio del patrimonio arquitectónico debe plantearse como objetivo final favorecer la socialización de un conjunto de bienes que, independientemente de su titularidad jurídica, tienen un interés público universal. La catalogación, estudio, protección y recuperación del patrimonio son tan solo fases previas u objetivos instrumentales para garantizar a la sociedad -del presente y del futuro- el disfrute material e intelectual de estos bienes en la plenitud de su valor.

Las vías por las cuales se consuma la socialización del patrimonio son aquellas que posibilitan el acceso a la experiencia física y el conocimiento del mismo. Es por ello la misión de los poderes públicos desarrollar los mecanismos necesarios para que, una vez garantizada la conservación idónea del patrimonio, este pueda ser valorizado y que su conocimiento resulte accesible para todos los componentes de la sociedad, empezando por la comunidad inmediata que alberga a los elementos patrimoniales, siguiendo por los jóvenes insertados en el sistema educativo, y terminando finalmente en un público universal al que se acceda indirectamente a través de los mecanismos de difusión y, de modo más directo, a través de toda la variedad de experiencias que puedan quedar englobadas hoy en día en los equipamientos y recursos del denominado turismo cultural.

3.1. Limitaciones en el acceso al patrimonio.

La sociedad está dedicando sumas y energías crecientes a la recuperación del patrimonio edificado, generando en torno a estas intervenciones un importante grado de aprobación colectiva, pero para lograr que se mantenga o aun se incremente este esfuerzo es necesario que se produzca un constante retorno rediticio de estas inversiones. El primer beneficio social del gasto en patrimonio arquitectónico es la posibilidad de acceder a su disfrute. Pero para garantizar el acceso efectivo al contacto y el conocimiento del patrimonio no es suficiente identificarlo. Es preciso activar una política de difusión continua del mismo y generar una panoplia de herramientas de información pública que incluya desde una amplia gama de publicaciones hasta un sólido sitio de referencia en internet, hoy inexplicablemente inexistente.

El acceso material al patrimonio arquitectónico sigue siendo en la mayor parte de los casos una carrera de obstáculos que debe superar en primer término una señalización de localización deficiente: heterogénea, insuficiente y confusa, para llegar por fin al edificio y encontrarse con placas de identificación con un diseño abusivo, una colocación invasiva, un contenido frecuentemente superficial o incorrecto, y un material de soporte inadecuado, que a pesar de su juventud ya ha demostrado su nula durabilidad. Quien a pesar de estas trabas disuasorias persista en su interés por acceder al edificio patrimonial encontrará de nuevo un sinnúmero de restricciones, de las que en la mayoría de los casos no será informado. Siempre nos ha sorprendido, por ejemplo, el contraste entre lo complicado que suele ser conseguir la autorización para visitar una iglesia en este país católico y la satisfacción de encontrar las puertas de los templos siempre abiertas en la laica Francia.

3.2. El patrimonio en el ámbito educativo.

La socialización del patrimonio cultural como objetivo a medio plazo obtendrá sus mejores frutos si plantea su actuación inicial desde el sistema educativo. El acceso al patrimonio desde la enseñanza puede aportar no sólo un enorme caudal de conocimientos interdisciplinares -transversales, si se quiere- sino también un conjunto de valores socioculturales de extraordinaria trascendencia formativa. En este sentido, en un mundo de incertidumbres presentistas y orientado hacia la apropiación inmediata del futuro, el patrimonio aporta no sólo el componente de la memoria, sino también el de las permanencias colectivamente aceptadas como rasgos de identidad.

La reflexión sobre el conjunto de decisiones más o menos explícitas a través de las que se define el patrimonio cultural de una sociedad, puede ser un buen paradigma de lo que tanto a nivel individual como colectivo se considera válido mantener y preservar en un tiempo caracterizado por el consumo rápido, la moda pasajera y la exaltación de lo novedoso. El patrimonio es al mismo tiempo la prueba de que la personalidad de los pueblos y de los individuos constituye una constante elección de la cultura que estos quieren conservar y de que su identidad se ha construido social e históricamente en una continua interacción con modelos culturales más generales. Frente a las visiones restrictivas de la realidad, esencialistas y ahistóricas, la interpretación global del patrimonio puede proporcionar una ayuda inestimable en la orientación a las futuras generaciones en la toma de sus propias decisiones cívicas.

El patrimonio se ha incorporado, al menos normativamente, al ámbito educativo en los objetivos generales de las etapas primaria y secundaria, en los que se resalta la importancia de "conocer, apreciar y disfrutar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora". Así mismo, los objetivos generales del área de ciencias sociales de la E.S.O. también destacan la necesidad de lograr que los alumnos y alumnas aprendan a "valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, lingüístico, artístico histórico y social, asumiendo las responsabilidades que supone su conservación y mejora, apreciándolo como fuente de disfrute y utilizándolo como recurso para el desarrollo individual y social". Sin embargo, es verdad que la concreción de estos objetivos en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales se está produciendo con numerosas limitaciones, aun demasiado influenciadas por la rigidez de los esquemas tradicionales de la historia del arte academicista y con escasa capacidad de incorporar un discurso propio sobre el patrimonio real, con toda su inmediatez y complejidad cultural. Es evidente que la ausencia de materiales de apoyo, recursos y orientaciones correctas, unidas a la formación aun insuficiente del profesorado en la hermenéutica del patrimonio han retrasado los avances en este ámbito.

3.3. El patrimonio edificado como recurso socio-económico y el turismo cultural.

Una de las tendencias sociales recientes que afectan a una nueva percepción del patrimonio arquitectónico es el reconocimiento de su potencial económico y, en particular, su condición de recurso esencial del turismo cultural. Conceptos que hace tan solo dos décadas podían producir cierto sonrojo, como invocar la rentabilidad del patrimonio, constituyen hoy ejes esenciales de la política de planeamiento regional orientada a la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sostenible de las sociedades y una de las bases de legitimación social de la inversión de recursos en el patrimonio.

Aunque el turismo ha estado vinculado al patrimonio arquitectónico y artístico desde sus orígenes a fines del siglo XVIII, cuando el *Grand Tour* de los monumentos y ruinas de Italia se consideraba como un apartado esencial de la educación de los jóvenes aristócratas británicos, no ha sido hasta los años ochenta del siglo XX que el turismo cultural ha sido reconocido como un sector diferenciado del turismo de ocio. Hoy se estima que el 37% de los viajes mundiales tienen motivaciones culturales, y entre ellos el cupo de los que están expresamente orientados a las visitas de historia y patrimonio ha pasado de representar el 30% al 50% en la última década. Las causas de este extraordinario incremento, que afecta directamente a la socialización del patrimonio, están directamente relacionadas con la elevación del nivel cultural de las sociedades occidentales, el envejecimiento intelectualmente activo de la población y el incremento del protagonismo económico de la mujer, mayor consumidora de actividades culturales que el hombre.

La caracterización sociológica del turista cultural frente a otro tipo de viajero le define como un coleccionista genérico de conocimientos, con mediano poder adquisitivo, con formación y buena información recopilada antes de iniciar su recorrido. Forma parte de un sector de personas en constante crecimiento que busca experiencias en vez de objetos fetiche, persigue la autenticidad como valor frente a lo artificial y artificioso, y está cada vez más comprometido en la preservación de un entorno natural y arquitectónico equilibrado, siendo al mismo tiempo consciente de su aportación a esa sostenibilidad. Tener acceso a la socialización del patrimonio arquitectónico es para estos grupos un requisito imprescindible de sus viajes, que han pasado de ser considerados como una iniciativa de escapismo a una actividad de enriquecimiento personal. Las tendencias sociológicas en los países desarrollados son en este sentido unánimes y hoy se acepta abiertamente que el ocio inactivo comienza a ser percibido como un comportamiento vergonzante y que las experiencias culturales, y en particular las vinculadas al descubrimiento del patrimonio, gozan de una elevada aprobación social.

La competencia por captar al potencial turista cultural se produce a escala global, y en ella el País Vasco, que no tenía casi nada que ofrecer en el mercado mundial de los grandes monumentos, ha comenzado a descubrir que posee un repertorio de recursos patrimoniales de rango medio, amplio y variado, pero tan bien integrado que es capaz de satisfacer incluso a los segmentos más exigentes de la demanda. En contrapartida, su debilidad radica en que buena parte de estos recursos carecen de información pública, son difícilmente localizables, poco accesibles, no están bien conservados, apenas se gestionan, no cuentan con el apoyo de un sector profesional especializado y no despiertan el aprecio - a veces ni el reconocimiento- de las autoridades locales ni de sus vecinos.

3. PROPUESTAS

3.1. De carácter general

3.1.1. Potenciar las políticas de I+D en el sector de los Bienes Culturales

Hasta fechas relativamente recientes, los trabajos de restauración se acometían directamente, sin recurrir a estudios previos que diagnosticaran los problemas del edificio y permitieran, en consecuencia, organizar los métodos, instrumentos y medios más adecuados a cada circunstancia. Los desastres que este proceder ha generado son incontables y, desgraciadamente irreversibles.

Actualmente, por fortuna, aquel modo de proceder está siendo fuertemente criticado desde las más diversas instancias, imponiéndose gradualmente una metodología más científica y respetuosa con el monumento. Todo ello contrasta, sin embargo, con algunos lastres heredados de antiguo, tales como la escasa preparación a la que antes nos referíamos o el déficit tecnológico que se está constatando.

Es por ello por lo que, la investigación y el desarrollo tecnológico se ha convertido en uno de los principales ámbitos de actuación de la Unión Europea. Los Programas Marco de I+D se han convertido, en este sentido, en el instrumento de la política de investigación y de cooperación científica y tecnológica entre empresas, universidades, centros de investigación e instituciones gestoras del Patrimonio europeo. En este sentido hay que resaltar, por ejemplo, la consideración que el Patrimonio Cultural tuvo como prioridad en el V Programa Marco. Tampoco hay que olvidar el decidido impulso a la I+D que algunos países (como Italia) están promoviendo.

No es ajeno a todo ello el hecho de que la relación entre turismo y patrimonio se esté acentuando progresivamente. Si el turismo se ha convertido en la actualidad en la mayor industria mundial, queda evidenciada la importancia que el patrimonio puede alcanzar desde el punto de vista económico.

La investigación básica en la C.A.P.V. en el área de Patrimonio se desarrolla sobre todo en la Universidad del País Vasco, donde existe diversos grupos trabajando en este ámbito aunque enfocan también sus esfuerzos hacia la investigación aplicada. Existe, de hecho, un Grupo de Investigación en “Arqueología de la Arquitectura” que, desde la interdisciplinariedad, está orientado específicamente al ámbito del patrimonio Edificado. En el campo de la investigación aplicada hay que mencionar, especialmente, los Centros Tecnológicos de INASMET y LBEIN.

Estas tres entidades fueron las proponentes de un *Programa de Investigación Estratégica sobre “Conservación del Patrimonio Inmueble”* que, aunque fue aprobado y ha pasado a formar parte del “Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación” del Gobierno Vasco, dentro de los Programas de Investigación Estratégica, no ha encontrado todavía la financiación necesaria para su ejecución⁹.

3.2. Inventario y catalogación

3.2.1. Lograr el consenso social y mejorar la capacitación profesional.

Es necesario promover el consenso social entorno al significado moderno del patrimonio cultural, pero para ello resulta imprescindible ofrecer una orientación clara sobre los criterios de valoración del mismo y sus potencialidades. Esta orientación debe de partir de la administración y de los profesionales implicados en la cadena del patrimonio, que deberán mejorar significativamente su capacitación técnica actual para superar, desde el conocimiento, los múltiples prejuicios aun existentes basados en la idea del “monumento” como objeto único de interés. La labor de difusión de los nuevos valores del patrimonio debe complementarse por parte de una administración más cualificada con la tarea de seguimiento y control pedagógico de la conservación del patrimonio arquitectónico, y con la sanción de las agresiones al mismo.

3.2.2. Eficacia del inventario provisional.

A pesar de sus carencias y defectos, el inventario provisional ha servido para acotar el territorio de referencia conceptual del patrimonio arquitectónico. Sin embargo se ha dilatado excesivamente su transformación en una herramienta de protección del patrimonio jurídicamente efectiva y hoy genera más desorientación pública que elementos positivos. Sin duda debe revisarse y actualizarse en sus contenidos, pero antes de que siga transcurriendo el tiempo con miles de edificios en situación de desprotección debiera estudiarse la posibilidad de reforma legal que le diera fuerza vinculante. Como consecuencia de los retrasos y los vacíos legales que se están produciendo hay edificios preinventariados desde hace veinticinco años (inicialmente por las Diputaciones Forales y posteriormente por el Gobierno Vasco) que carecen de tutela jurídica, y en los que ante esta eventualidad se aceleran los expedientes de ruina física o económica por parte de propietarios o promotores.

⁹ El Programa de Investigación Estratégica sobre “Conservación del Patrimonio Inmueble” se articulaba en dos proyectos principales (áreas de diagnóstico e intervención) y distintos subproyectos, con los que se trataba de cumplir objetivos diversos: a) Objetivos Científico-tecnológicos (Articular modelos de trabajo para el diagnóstico e intervención en el Patrimonio Cultural Inmueble que permitiera a Administraciones y Arquitectos disponer de unos protocolos de intervención consensuados); b) Objetivos empresariales (Poner a disposición de Iso laboratorios de ensayo nuevas metodologías de diagnóstico del estado de conservación del Patrimonio Cultural Inmueble, para llevar a cabo estudios previos a la redacción del Proyecto, así como ensayos de control de materiales y ejecución, como apoyo a la Dirección de Obra); Objetivos sociales (Aumentar la calidad de las restauraciones y aumentar la efectividad de las mismas, garantizando por tanto el mejor estado de conservación del Patrimonio Cultural Inmueble Vasco).

Por analogía con lo que hoy se denomina “presunción arqueológica”, cabría extender una cobertura de tutela genérica, susceptible de revisión ante cualquier iniciativa de intervención, de los edificios considerados “presuntamente patrimoniales” pero de los que no se han concluido expedientes individuales. Modificando la formativa vigente y manteniendo un criterio flexible para la revisión de oficio o a instancia de parte de la inclusión en el preinventario de los inmuebles que hoy se han recogido se lograría tanto la extensión del conocimiento, como la de la protección más efectiva del patrimonio. Sin embargo también hay que recordar que el inventario tiene un valor pedagógico y ejemplarizante ante la sociedad y que no deben aceptarse atajos discriminadores en el mismo. Aunque se pretenda justificar por la urgencia de proteger un edificio valioso de cualquier amenaza, convendría no atribuir categorías exageradas a los edificios para lograr su tutela inmediata, como de hecho se ha hecho en los años más recientes.

3.2.3. Inventario general: científico, global y explícito.

Seguir avanzando en la realización del inventario general es una apuesta prioritaria para lograr una tutela y valorización coherente del mismo. Los criterios de análisis del mismo deben ser necesariamente científicos e interdisciplinarios, compartiendo las aportaciones, valores y lenguaje de diversas disciplinas (para lo que hubiera sido de gran utilidad crear o importar y adaptar un Tesauro). El inventario debe tratar de amortiguar los efectos perniciosos de una excesiva sectorialización tipológica o cronológica, a favor de una interpretación integrada y global, que tenga en cuenta las relaciones del inmueble con su cambiante contexto histórico, natural y edificado. Los criterios de valoración deben ser explícitos y contrastables.

3.2.4. Actualización permanente de los inventarios y catálogos.

Sólo la transformación del inventario general en un instrumento vivo, capaz de incorporar tanto las nuevas aportaciones teóricas al conocimiento y valoración de los edificios, como de mantener un seguimiento permanente de sus transformaciones, resultará verdaderamente eficaz para gestionar el patrimonio arquitectónico. Para ello será necesario promover y dar acogida a la investigación continua e interdisciplinar, realizar un seguimiento de inspección constante de los edificios y, sin duda, mejorar la comunicación descentralizada y recíproca entre los distintos entes administrativos implicados en la gestión y vigilancia del patrimonio. Sería también de extraordinaria utilidad la apertura al público del conocimiento global del inventario, preferiblemente a través de medios de difusión flexibles y democráticos, como Internet.

3.3. Intervención y restauración

3.3.1. Entender la restauración como un proceso de conocimiento

Este constituye el punto de partida y uno de los pilares fundamentales de cualquier mejora que pueda hacerse en el ámbito de la conservación del patrimonio arquitectónico.

Lejos de contemplar el edificio como un icono prestigiado con el adjetivo de prerrománico, románico, gótico o barroco, tal y como han pretendido la Historia del Arte y la Arquitectura, es necesario que se entienda como el precipitado final de un proceso histórico complejo. La Carta de Cracovia (2000) es explícita a este respecto, cuando hace referencia en su preámbulo a la multiplicidad de los valores contenidos en cualquier elemento individual de nuestro patrimonio, valores percibidos además generacionalmente y que pueden, por tanto, variar en el tiempo. O cuando, coherente con lo dicho, (también en el preámbulo) niega la contemplación de un elemento patrimonial de un modo estable y unívoco, porque (puntos 1º y 6º) acostumbra a ser el resultado de varios momentos históricos que tenemos que valorar en su integridad aunque contenga partes sin significados relevantes hoy (pero sí quizá el futuro). Por todo ello (puntos 3º y 5º) cualquier proyecto de restauración *debe constituir un proceso cognitivo que implique un profundo conocimiento del edificio o del sitio.*

Este conocimiento previo constituye un imperativo deontológico y su cumplimiento debe ser exigido desde la administración¹⁰.

3.3.2. Respetar más los valores integrales del Patrimonio Edificado

Por la misma razón por la que no permitiríamos a nadie modificar a su antojo un viejo documento escrito, tampoco debería permitirse que se interviniera en un edificio histórico sin previamente haber procedido a decodificar toda la información que contiene, porque un edificio histórico, además de ser un contenedor con una funcionalidad determinada, con el paso del tiempo se ha convertido en un **documento** que hay que leer con los instrumentos hermeneúticos necesarios. Son estos instrumentos los que deben ser mínimamente normativizados por parte de las administraciones responsables.

El respeto a los valores documentales del Patrimonio Edificado (a su Memoria Histórica) ha constituido, de siempre, una de las ideas básicas de la historia de la restauración. La reciente Carta de Cracovia ha vuelto a reivindicar su importancia y su paridad con los valores arquitectónicos y formales del monumento. Debe, pues, exigirse, esta paridad y este respeto a los valores integrales de un edificio a la hora de proceder a su restauración

Esta necesaria equiparación, sin embargo, no se da en la práctica ni se contempla suficientemente en la legislación. Sería deseable, en este sentido, que el Avance de Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco –ejemplar en muchos aspectos- corrigiera la prelación que establece entre los criterios generales de valoración, y que prioriza¹¹ los criterios que denomina “básicos” (Valores arquitectónicos) sobre los que considera “principales” (Valores Históricos, de Singularidad y de Ejemplaridad), para buscar el equilibrio que demandan en la actualidad las propuestas más series de intervención en el Patrimonio Edificado.

3.3.3. Adecuar y mejorar algunos criterios de intervención. Un texto mejorable: el Decreto 214/1996

En el “Decreto 214/1996, de 30 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado” y especialmente en su “Anexo I: Intervenciones de Rehabilitación” se recogen algunas definiciones y se concretan modos y técnicas de intervención claramente mejorables:

- Se hace mención a lo que se denomina “Restauración Científica” y que se define como “un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que posee una relevante importancia en el tejido urbano por efecto de sus específicos valores arquitectónicos, dirigida a la conservación y a la puesta en valor de sus cualidades, de forma que se posibilite en su interior un uso o usos adecuados a los valores citados”.

¹⁰ El Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco contempla esta necesidad y ofrece alternativas concretas que convierten a este documento en pionero respecto a otras normativas similares del Estado. Una vez más, sin embargo, pensamos que las propuestas efectuadas sobre lo que se denominan Estudios Analíticos (Completo o Simplificado) pueden mejorarse.

¹¹ “La valoración se efectuará de manera objetiva y considerando *en primer lugar los valores más notorios* del bien, añadiendo luego los valores menos presentes. Se aplicarán **primero** los criterios básicos, **luego** los principales y, **finalmente**, los correctores”. (PTS, p. 170).

El trasfondo utilitarista de esta definición que ignora (o no recoge, al menos) los valores documentales y significativos de una arquitectura resulta ya preocupante por las consecuencias que tendrá en la articulación de los instrumentos conceptuales y operativos que se propongan en la intervención restauradora. Pero, dejando esta cuestión más adelante, nos fijaremos ahora en algunas de las actuaciones constructivas que la legislación permite dentro de lo que ha denominado “restauración científica”:

+ Permite “la restauración del aspecto arquitectónico y el *restablecimiento en su estado original* de las partes alteradas a través de (...): la *reconstrucción* filológica de la parte o partes del edificio derrumbado o demolido (...); el *restablecimiento del estado original* de los terrenos edificados que constituyen parte de la unidad edificatoria, tales como patios, claustros, plazas, huertas o jardines”.

+ Permite, asimismo, “la *eliminación de añadidos* degradantes y cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés o contrasten negativamente con las *características arquitectónicas originales* de la construcción, de su unidad edificatoria o de su entorno”¹².

El texto parece ignorar los debates internacionales en materia de conservación y restauración y, sobre todo, se aleja radicalmente del espíritu de la *Carta de Cracovia 2000* que recuerda explícita e inequívocamente que “debe evitarse la reconstrucción en *el estilo del edificio*”. Va, incluso más allá, al afirmar que “la reconstrucción de partes *muy* limitadas (...) puede ser **excepcionalmente** aceptada a condición de que ésta de base en documentación precisa e indiscutible”.

Lo preocupante de este tema es que el Avance del Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco, todavía sin aprobar, incorpora literalmente esta legislación: “A efectos de este PTS, los tipos de intervenciones constructivas y urbanizadoras sobre construcciones, edificios y elementos de urbanización y su mobiliario son las definidas en el Anexo 1 del Decreto 214/1996 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación” (PTS, p.182).

4. Difusión y socialización

Como se ha señalado en apartados anteriores, son numerosas las carencias que se han detectado en el ámbito de la socialización del patrimonio arquitectónico, y consecuentemente muchas también las líneas de actuación en las que es necesario introducir mejoras o medidas correctoras que posibiliten la conversión real del patrimonio en un conjunto de bienes de interés público universal.

- a. Es preciso mejorar los mecanismos de difusión del conocimiento y la experiencia del patrimonio edificado, mediante publicaciones de diversa gama, para diferentes niveles de público, sitios de Internet y programas educativos.
- b. Es preciso garantizar eficazmente la accesibilidad a los edificios patrimoniales, mediante señalizaciones suficientes, homogéneas, y sobre todo correctas y ricas en su contenido.
- c. Deben de crearse recursos y oportunidades de apoyo a la introducción efectiva del conocimiento del patrimonio en el ámbito educativo, ofreciendo orientaciones y formación complementaria al profesorado.
- d. Será necesario promover la investigación científica interdisciplinar sobre los elementos patrimoniales, para lograr mantener un cuerpo de conocimientos profundo, crítico y socialmente útil de los mismos.
- e. Y, finalmente, es inaplazable planificar políticas que favorezcan, y al mismo tiempo orienten convenientemente, la oleada emergente de turismo cultural, de modo que este sirva simultáneamente para preservar la autenticidad del patrimonio y favorecer el desarrollo de las comunidades que lo poseen sin dañar a su identidad.

¹² Las cursivas son nuestras. Si estos son los criterios admitidos para el rango más alto en el ranking de posibles intervenciones, resulta fácil imaginar el contenido de otro tipo de intervenciones de rango inferior, definidas en orden decreciente como “Restauración Conservadora” (categoría A, B y C), “Conservación y Ornato”, “Consolidación”, “Reforma”, “Reedificación”, “Sustitución” y “Demolición”.

4. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL SIGLO XX.

La 2ª Conferencia de Ministros responsables del Patrimonio Arquitectónico Europeo celebrada en Granada, se sumó en 1985 a la creciente sensibilidad que los distintos colectivos y particulares tenían por los nuevos patrimonios emergentes, entre los que se incluyen como campos específicos de protección, la arquitectura vernácula, rural, técnica e industrial, y la arquitectura de los siglos XIX y XX, conjuntamente con su entorno.

Por lo que se refiere a esta última, desde 1991 existe una Recomendación del mismo Consejo de Europa relativa a la protección arquitectónica del siglo XX, recomendación que recoge las múltiples iniciativas que en este aspecto se han llevado a cabo en Europa desde 1979, y de las que nuestro territorio tan rico en patrimonio contemporáneo, se halla todavía en un considerable retraso con respecto a las políticas de nuestro entorno más inmediato.

La arquitectura del siglo XX es una parte integrante del patrimonio histórico y la conservación y puesta en valor de sus elementos más significativos, debe responder a los mismos objetivos y principios que los establecidos para la conservación del patrimonio arquitectónico en su conjunto.

Esta categoría del patrimonio, por su proximidad histórica, por la abundancia de los testimonios existentes y por su carácter heterogéneo, es menos reconocida, tanto por parte de las autoridades responsables como por el público en general, en comparación con otros componentes del patrimonio arquitectónico.

La falta de interés por su conservación, nos ha conducido a pérdidas irreparables, llevándonos no sólo a la desaparición de importantísimos edificios de nuestras ciudades y pueblos, sino incluso de las mismas fuentes documentales que los crearon, como diseños, planos, maquetas, placas fotográficas etc.

4.1. La fragilidad de un patrimonio en gestación

Somos conscientes que la valoración de este patrimonio de las épocas más recientes, está sometido a priori a una serie de condiciones específicas que nos hablan de la **dificultad en su reconocimiento**:

-Al encontrarnos con una multiplicidad de discursos a la hora de valorar este patrimonio, falta en muchos casos un criterio claro de valoración de estos edificios, incluso dentro de los mismos profesionales.

-La imagen mediática y más en el mundo actual, resulta en muchos casos definitiva a la hora de valorar un edificio, que con el paso del tiempo se confirmará dentro del panorama arquitectónico o se deslegitimará.

-El consenso social, el esfuerzo económico, el interés político y la labor singular de determinadas actuaciones arquitectónicas, pueden confirmar de forma casi inmediata el carácter patrimonial de las recientes arquitecturas.

-El rápido envejecimiento de algunos edificios contemporáneos, debido a la utilización de materiales más económicos, hacen que estos edificios modernos poco a poco vayan perdiendo prestancia y se olvide la novedad e importancia que tuvieron en el momento en que se construyeron.

-El poder transformador en todos los órdenes de nuestra moderna sociedad postindustrial, hacen que cambien con frecuencia y a gran velocidad nuestros paisajes rurales, urbanos y metropolitanos, produciéndose en determinados casos una degradación del entorno en forma de contaminación visual, con consecuencias físicas a veces irreversibles. En este sentido y sin un criterio claro, los patrimonios recientes son los menos valorados y los que antes caen en desprestigio propiciándose su desaparición.

-Hoy en día los edificios, como las personas, aumentan su longevidad y se produce cada vez con más frecuencia y sobre todo en el patrimonio contemporáneo, un proceso de dobles vidas, en las que la construcción original se destina a usos totalmente diferentes de los que tenía en su origen. El patrimonio documental y el estudio y valoración del edificio puede legitimar o deslegitimar esa intervención.

-Carecemos de una legislación específica sobre el patrimonio documental arquitectónico y urbanístico contemporáneo. Estos documentos a pesar de su especificidad, no se tratan como objetos de valoración especial dentro de la documentación, ubicándose en lugares inapropiados, perdiéndose con el tiempo buena parte los mismos. Incluso oficios artesanales altamente sugerentes para la comprensión de la arquitectura como los maquetistas poco a poco van desapareciendo ante la falta de encargos.

- Existe una ausencia casi total de trabajos especializados y tesis doctorales en relación a este tipo de arquitectura dentro de nuestra universidad, aspecto éste que se habría de potenciar.

4.2. La legitimación internacional de este patrimonio. el nacimiento de los archivos y museos de arquitectura.

En una sociedad plural y cambiante como en la que estamos inmersos, en un mundo en constante movimiento donde la imagen se ha convertido en elemento esencial de nuestra cultura, este patrimonio arquitectónico de los siglos XIX y XX está sometido a una fuerte presión resultando difícil buscar su legitimidad.

Ante dicho problema distintos países **han optado** para la posterior valoración de este endeble patrimonio, por la creación de Museos y Archivos de Arquitectura de los siglos XIX y XX. Desde que en 1979 se creara en Helsinki el ICAM (International Confederation of Architectural Museum) muchas han sido las instituciones a nivel internacional que se han ocupado de la localización, ordenación, salvaguarda, protección y difusión de este rico patrimonio arquitectónico contemporáneo, siendo en la actualidad más de 200 instituciones en todo el mundo las que velan por la valoración de este nuevo patrimonio emergente; El Instituto Francés de Arquitectura (Paris), El Museo Alemán de Arquitectura (Frankfurt), El Instituto Holandés de Arquitectura (Róterdam), El Centro Canadiense de Arquitectura (Montreal)..., incluso países recientemente creados como Lituania, poseen este tipo de centros, mostrándonos una enorme variedad de soluciones jurídicas, científicas y económicas para la protección y puesta en valor de este endeble patrimonio¹³. Por otra parte, estos centros desarrollan una notable presencia a nivel internacional en el desarrollo de la nueva arquitectura. Creemos a este respecto, que este puede ser un importante camino a seguir en el futuro por nuestras autoridades.

En este tipo de patrimonio resulta necesario tener en cuenta, que si bien no todo merece la pena ser conservado, al menos si que debe ser conocido. Por eso es imprescindible que los instrumentos de catalogación se realicen cuanto antes, cara a que en el futuro se pueda actuar con rapidez. Sobre todo en momentos en que las especulaciones urbanas puede hacer desaparecer importantes edificios o conjuntos de un día para otro. También resulta necesario tener en cuenta el ya mencionado rápido envejecimiento que este patrimonio puede tener, lo que legitimaría cara a la opinión pública una intervención inmediata sin posible reacción. Por ello, la conservación continua y el mantenimiento regular, hace que este patrimonio continúe vivo a pesar de su precariedad.

Estos Museos de Arquitectura, Archivos de Arquitectura o Centros de Estudio de la Arquitectura Contemporánea, mantienen en torno a ellos una importante actividad de debate y sensibilización sobre el patrimonio en general y el contemporáneo en particular, con participación incluso en el mismo desarrollo de las ciudades, ejerciendo una destacada presión en los medios de comunicación.

¹³ M.J. RUIZ DE AEL, *La memoria de la arquitectura y el urbanismo. El Patrimonio Documental*. Departamento de Arquitectura y Vivienda del Gobierno Vasco. Vitoria 1998.

4.3. El museo vasco de arquitectura

Nuestra comunidad autónoma que durante un tiempo fue sensible a este tipo de patrimonio, aprobó en el año 1995 por parte del Parlamento Vasco y dentro del Plan de Museos Nacionales Vascos, el Museo de Arquitectura, pero hoy en día dicha iniciativa parece haberse olvidado, y el Museo Vasco de Arquitectura tan sólo figura en los papeles. Llegado a este punto bien se le podría buscar una revitalización de esta actividad, puesto que ya en su día el Centro Vasco de Arquitectura recogió un importantísimo material de más de 100 archivos privados de arquitectos vascos con un número aproximado de 3.500.000 documentos, documentos que afectan de forma directa a nuestra arquitectura de los siglos XIX y XX, y que poco a poco ante la falta de sensibilidad de instituciones y particulares, van saliendo de nuestro territorio hacia instituciones económicas más solventes.

El Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, al ser un colegio profesional y disponer de unos espacios y recursos limitados, ni ha tenido ni tiene entre sus prioridades dedicarse a este tipo de tareas, que las consideran de “índole menor”.

La creación de los Premios Munibe de Arquitectura han valorado en las ediciones que han tenido lugar hasta el momento, la dilatada labor profesional de destacados arquitectos vascos, y este podía ser un bello inicio, pero a pesar de ello todavía nadie se ha preocupado seriamente de este tipo de patrimonio, limitándose a ediciones divulgativas de la vida y obra del arquitecto.

Artium Museo Vasco de Arte Contemporáneo, ante el vacío existente desea dedicarse a dichas tareas. Pero está más interesado en la importación de exposiciones internacionales de arquitectura que se desarrollan dentro de sus circuitos. El interés por los materiales arquitectónicos contemporáneos de nuestra comunidad, no resulta una prioridad para Artium, aunque sí entra dentro de su política museística, pero aduce para llevarla a cabo falta de espacio en el tratamiento adecuado de los fondos, necesidad de gente especializada en dichas tareas y finalmente falta de presupuesto específico para cumplir debidamente y con competencia esta actividad.

4.4. Posibilidades de desarrollo

Pero a pesar de las dificultades, este patrimonio ofrece unas **grandísimas posibilidades de desarrollo**.

- La identidad, contexto y globalización de la arquitectura contemporánea, añade nuevos retos en la conservación del patrimonio; a nivel metodológico (que conservar y porqué), a nivel técnico (archivos informáticos), y a nivel geográfico (fin de las fronteras). Cada vez nos encontramos con más arquitectos vascos que trabajan en otros países del mundo, o extranjeros que trabajan en Euskadi, creándose un mundo de interrelaciones que todavía no está abordado con rigor, y que podía desarrollar múltiples posibilidades en esta sociedad de la imagen y la información en la que estamos inmersos.

- Hoy todavía no se ha abordado con seriedad la faceta pedagógica de la arquitectura contemporánea, pues ésta se toma casi estrictamente desde el punto de vista profesional, formando parte del sector de la construcción. Existe un desconocimiento casi absoluto de sus fuentes y las posibilidades que éstas presentan para la creación, composición y estudio de nuestra más reciente arquitectura.

El valor educativo resulta determinante para la legitimación de este patrimonio, fomentando aspectos tales como: la apreciación visual y experiencia directa de las obras, clases, jornadas e itinerarios para conocer y explicar esta nueva arquitectura, transmisión de conocimientos y habilidades técnicas, búsqueda de medios de intercambio correspondientes a nivel del Estado y a nivel internacional etc. Se hace necesario pues antes de que sea tarde, poner remedio y sensibilizar públicamente en el conocimiento de este nuevo patrimonio en gestación.